

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120100059500
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALCIDES MIGUEL DE LA CRUZ RUDAS
DEMANDADO: PALMERA DE LA COSTA S.A

Valledupar, 14 de agosto de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120100059500
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALCIDES MIGUEL DE LA CRUZ RUDAS
DEMANDADO: PALMERA DE LA COSTA S.A

Valledupar, 18 de agosto de 2023

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 02 de abril de 2020, que Revocó la sentencia del 24 de septiembre de 2014, proferida por el juzgado Primero Laboral Del Circuito De Valledupar, para en su lugar condenar a la demandada Palmera de la Costa S.A, a conocer y pagar a favor y a satisfacción del Instituto de Seguros Sociales, hoy Colpensiones, el título pensional, que contenga el valor del calculo actuarial, de las cotizaciones no efectuadas a ALCIDES MIGUEL DE LA CRUZ RUDAR, por los periodos que van del 29 de abril de 1991 al 9 de junio de 1994.

Inclúyanse como Agencias en derecho la suma equivalente a 4 Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes, de conformidad con el Acuerdo 1887/03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

